



SEDE MATRIZ
Calle Rumipamba S/N
entre Bourgeois y Atahualpa

CAMPUS OCCIDENTAL
Avenida Mariscal Sucre S/N
y Mariana de Jesús

CONVOCATORIA DE BECAS STEM 2026 UNIVERSIDAD UTE

La presente Convocatoria de Becas, está dirigida para mujeres que quieran cursar estudios de cuarto nivel en la Universidad UTE durante el año 2026. A través de ella, se da a conocer los criterios de adjudicación y toda la información necesaria respecto de la beca.

A. TIPO DE BECA A OFERTARSE

La beca a ofertarse a través de esta convocatoria es la Beca STEM, otorgada a mujeres que van a iniciar sus estudios de posgrado en la Universidad UTE, en los siguientes programas:

- Maestría en Ciberseguridad
- Maestría en Urbanismo
- Maestría en Petróleos
- Maestría en Arquitectura
- Maestría Gerencia Proyectos BIM
- Maestría en Ingeniería Civil
- Maestría en Producción Animal

El porcentaje de beca a otorgarse será del 50% del arancel y se aplicará de manera directa y automática en la matrícula, previa revisión de la Coordinación de Becas.

B. BASE NORMATIVA

Reglamento de Becas y Ayudas Económicas, aprobado por el Consejo Universitario mediante Resolución Nro. 011-SE-04-CU-UTE-2023 de fecha 16 marzo de 2023, con última codificación de fecha 29 de febrero de 2024.

“Artículo 16.- Becas financiadas con fondos UTE.- Son las becas financiadas con fondos propios de la Universidad UTE:

j) **Beca STEM.-** Beca otorgada a mujeres que van a iniciar sus estudios en la Universidad UTE, en carreras de tercer nivel y posgrado en los campos de conocimiento: ingenierías, industria, construcción, arquitectura y tecnologías. El porcentaje de beca a otorgarse será del 50% del arancel y se aplicará de manera directa y automática en la matrícula, previa revisión de la Coordinación de Becas”.

C. TIPO DE RUBROS Y PORCENTAJES QUE CUBRE LA BECA

La adjudicación de beca está sujeta a disponibilidad presupuestaria, la beca es parcial y cubre el 50% del valor del arancel, siempre que el pago sea de contado (no incluye los rubros de matrícula y derechos).

Una vez aplicada la beca no se puede considerar otros descuentos adicionales, no aplica el porcentaje para comunidad UTE.

D. LOS REQUISITOS

La siguiente tabla detalla los requisitos que deben cumplir las postulantes interesadas en esta beca:

a) Requisitos específicos por tipo de beca

Tipo de beca	Descripción	Documentación exigida
Beca STEM	Dirigida a mujeres interesadas en iniciar estudios de posgrado en la Universidad UTE en los campos de ingenierías, industria, construcción, arquitectura y tecnologías.	1. Estar admitida al programa de posgrado 2. Copia de cédula

E. LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La beca será aplicada al rubro del arancel, siempre que el pago sea de contado, no se considerará otros descuentos adicionales, esta revisión estará a cargo la Dirección Financiera de la Universidad UTE.

F. PROCESO PARA OTORGAMIENTO DE LA BECA

Las postulantes deberán completar su proceso de inscripción y admisión a la Universidad UTE y postular a la beca en caso que así proceda.

- 1. DIFUSIÓN:** El proceso de difusión podrá realizarse a través de la página web.
- 2. POSTULACIÓN:** Los estudiantes podrán postular la beca, para lo que deberán completar la información solicita y registrar en la plataforma la documentación de respaldo establecida en esta convocatoria, en los casos que aplique.
- 3. REVISIÓN DE REQUISITOS:** Etapa en la cual se revisa que los estudiantes cumplan con los criterios solicitados para cada tipo de beca.
- 4. SELECCIÓN:** Una vez realizada la revisión de requisitos la Coordinación de Becas adjudicará la beca.
- 5. ADJUDICACIÓN:** La Coordinación de Becas con sujeción a la disponibilidad presupuestaria, adjudicará las becas.
- 6. NOTIFICACIÓN.** Es el acto mediante el cual se informa al postulante la adjudicación de la beca, este proceso está a cargo de la Coordinación de Becas.
- 7. MATRÍCULA.** Es el acto de carácter académico-administrativo, mediante el cual una persona adquiere la condición de estudiante, a través del registro de las asignaturas, cursos o sus equivalentes, en un período académico determinado y conforme a las obligaciones establecidas en el Reglamento del Estudiante. El proceso de matrícula finaliza con el pago de la totalidad de la matrícula y arancel o con la suscripción de un convenio de pago.

G. OBLIGACIONES DE LA BECARIA

Son obligaciones de la becaria las siguientes:

- Informarse y cumplir con las disposiciones establecidas en el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas;
- Aprobar el programa de posgrado para el cual fue admitida;
- Cancelar de contado el porcentaje los rubros y porcentaje que no cubre la beca;
- Cumplir a tiempo con el pago de las obligaciones económicas con la Universidad;
- Cumplir las normas de convivencia y disciplinarias establecidas por la Universidad UTE; y,
- Entregar documentos legítimos, válidos y veraces;